



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, Cs Y VTLP, PARA DAR CUENTA DEL TERCER BLOQUE DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo de 2020 una moción titulada “Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Cs y VTLP para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19”. En cumplimiento de los acuerdos que dicha moción contiene, los cuatro Grupos políticos que la suscribieron vienen manteniendo desde entonces reuniones de trabajo periódicas, habiendo acordado por unanimidad una serie de medidas.

En el Pleno del pasado 9 de junio, la corporación aprobó con el voto a favor de 26 de los 27 concejales de la corporación una moción de para dar cuenta de las primeras medidas acordadas en el seno del Grupo de trabajo, e igualmente, en el Pleno del pasado 7 de julio se hizo lo propio con un segundo bloque de medidas en el mismo sentido. En consonancia, los grupos municipales del PSOE, PP, Cs y VTLP, y en su nombre, los concejales y concejalas que suscriben, volvemos a formular al Pleno una nueva MOCIÓN con un tercer paquete de medidas para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Ampliar la dotación de la línea de subvenciones a trabajadores autónomos y empresas de hasta 20 trabajadores “ReactiVA 2020” con cargo al Fondo Covid-19 para completar los 5 millones de euros comprometidos en virtud del acuerdo de Pleno de 9 de junio de 2020.
2. Aportar 100.000 € del Fondo Covid-19 a la Fundación Municipal de Deportes (FMD) para la adaptación de instalaciones deportivas y acuáticas municipales a la nueva normativa sanitaria.
3. Ampliar con 30.000 euros del Fondo Covid-19 la partida presupuestaria prevista para la Campaña de verano de la FMD (campus, cursos y campamentos) para cumplir con la actual normativa en materia de seguridad e higiene y no repercuta el coste en las familias.
4. Suplementar la dotación prevista por la FMD para apoyar al deporte de alta competición (60.000 euros), el deporte base (70.000 euros) y la práctica del deporte escolar para las familias más desfavorecidas (40.000 euros) para paliar los trastornos ocasionados en su normal desarrollo por la pandemia, con cargo al Fondo Covid-19.
5. Modificar la ordenanza reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos



especiales del dominio público municipal para la exención del pago por las autorizaciones para la ocupación con puestos en mercadillos y rastro correspondientes al ejercicio 2020.

6. Aplicar lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Provincial de industriales feriantes de Valladolid respecto a la no exigencia, dadas las especiales circunstancias que concurren este año, de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal correspondiente al ejercicio 2020, con efecto en el presupuesto ordinario.
7. Cubrir los gastos de 50.000 euros por el acondicionamiento de edificios e instalaciones municipales a la “nueva normalidad” derivada de la crisis sanitaria del coronavirus acometidos por el Área de Planeamiento con cargo al fondo de contingencia.
8. Adaptar instalaciones del LAVA como estudio de grabación para su uso por artistas locales.

ANEXO: **COSTES DE LAS MEDIDAS ACORDADAS Y FINANCIACIÓN**

Medidas	PPTO 2020	FONDO COVID-19
<i>CUANTÍA INICIAL DEL FONDO DE CONTINGENCIA</i>		25.509.917
Total costes medidas Primer bloque	5.770.000	7.240.000
Total costes medidas Segundo bloque	1.044.000	1.538.900
<i>Tercer bloque</i>		
Ampliación de dotación para subvenciones del Plan ReactiVA 2020 (acuerdo Pleno 9-6- 2020).		
Adaptación de instalaciones deportivas y acuáticas a las nuevas obligaciones sanitarias.		100.000
Ampliación de la partida para Campaña de verano (campus, campamentos y cursos) para cumplir con la normativa en materia de seguridad e higiene.		30.000
Refuerzo del apoyo al deporte de alta competición.		60.000
Refuerzo al deporte base.		70.000
Refuerzo al deporte escolar.		40.000
Modificación de la ordenanza reguladora de tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal por la exención del pago por las autorizaciones para la ocupación con puestos en mercadillos (Menores ingresos).	188.000	
Aplicación del Convenio de colaboración con la Asociación de Feriantes respecto a la no exigencia de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos del dominio público municipal 2020 (Menores ingresos).	200.000	
Gastos de acondicionamiento de edificios e instalaciones municipales a la “nueva normalidad” acometidos por el Área de Planeamiento.		50.000
Adaptación de instalaciones del LAVA como estudio de grabación para su uso por artistas locales.	30.000	
TOTAL Tercer bloque	418.000	350.000
		768.000 €
TOTAL a 28 de julio de 2020	7.232.000	9.128.900
		16.360.900 €



Valladolid, 22 de julio de 2020

Pedro Herrero García
Portavoz del G.M. Socialista-PSOE

Pilar del Olmo Moro
Presidenta del G.M. Popular

Martín Fernández Antolín
Portavoz del G.M. Ciudadanos

María Sánchez Esteban
Portavoz del G.M. Valladolid Toma la Palabra

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN

***En pro de la autonomía y suficiencia financiera de
las entidades locales
tras el Decreto-Ley 6/2020 de medidas urgentes
para incentivar las medidas de recuperación
económica y social en el ámbito local
de la Junta de Castilla y León***

Presentada por el Grupo Municipal VOX

El pasado 3 de julio fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-Ley 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, cuyo único objeto es el de modificar la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León en lo que se refiere a la que podríamos denominar participación de los Municipios en los ingresos impositivos de la Comunidad Autónoma.

Sorprende, en primer lugar, que pueda considerarse que una modificación como la planteada revista la "extraordinaria y urgente necesidad" que justifica su adopción por Decreto-ley. La lectura de la modificación sugiere más bien que la pretensión de la Junta de Castilla y León ha sido la de hurtar en lo sustancial el debate público sobre una medida claramente vulneradora de la autonomía local, ya que nada tiene que ver, en lo que se refiere a las oportunidades de suscitar un debate amplio, el procedimiento legislativo con el que corresponde a la ratificación de un Decreto-ley.

La modificación viene a eliminar, casi por completo la capacidad de los Ayuntamientos de Castilla y León de decidir el destino de los fondos transferidos por la Comunidad Autónoma, librándose de la quema solo los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes. Dicho en otros términos, bajo el manto justificador de no se sabe bien qué urgencia (puesto que la vinculación que la Exposición de Motivos de la norma hace con las necesidades de la lucha contra la pandemia del coronavirus es, cuanto menos, forzada) la Junta de Castilla y León elimina cualquier atisbo de autonomía local en la gestión de los fondos referidos.

Porque, al margen de cualquier otra consideración, la Junta de Castilla y León ha convertido lo que era una transferencia hacia las entidades locales (podría decirse que, en el caso de los municipios de más de 20.000 habitantes relativamente condicionada) en una pseudo-subservención finalista, vulnerando, a nuestro juicio, el mandato del artículo 142 de la Constitución.

Además, esta nueva norma vulnera el principio de eficiencia, al imponer a las entidades locales una carga administrativa adicional, ya que deberán justificar que el uso de los fondos es adecuado a los fines que impone este Decreto-Ley, además de la ya mencionada limitación en cuanto a los fines para los que se pueden destinar dichos fondos.

También se vulnera el principio de transparencia, ya que por su naturaleza de Decreto-Ley se eliminan los trámites de participación previstos en la normativa, además de haber violado los principios de colaboración, coordinación y cooperación que deben regir las relaciones entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales.

Y como ya se ha señalado, tampoco se cumple el principio de eficacia, ya que esta norma no sirve al interés general, y no puede justificarse en el impulso y reactivación urgente e inmediata de la economía y del tejido social de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

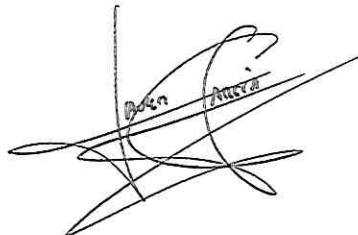
PRIMERO.

El Ayuntamiento de Valladolid quiere proclamar y reafirmar públicamente el principio de autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales frente al ataque a las mismas que supone el nuevo marco legal impuesto por el Decreto-Ley 6/2020 de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, aprobado por la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO.

El Ayuntamiento de Valladolid expresa su **rechazo** a la forma y manera en que se ha llevado a cabo dicha reforma legal por parte de la Junta de Castilla y León, sin negociación previa ni pacto en el Consejo de Cooperación Local, ni con la Federación Regional de Municipios y Provincias, ni en la Conferencia de alcaldes, e **insta** a la Junta de Castilla y León a retomar el diálogo con las entidades locales para negociar entre las partes un nuevo marco de financiación local.

En Valladolid, a 22 de julio de 2020



Javier García Bartolomé
Portavoz del Grupo Municipal VOX

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LA OBRA LITERARIA DE MIGUEL DELIBES Y LA RIQUEZA DE NUESTRAS INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS.

Una de las mejores señas de identidad de la novela española y universal se encuentra representada en la figura de Miguel Delibes, cuya obra se ha caracterizado por el desarrollo de una moralidad descriptiva del paisaje naturalista castellano. A través de su prosa supo reflejar el paisaje, la idiosincrasia rural, el respeto por el Medio Ambiente y el compromiso humano.

La literatura se ha caracterizado por ser una de las expresiones culturales más antiguas de la humanidad. Las obras literarias nos trasladan a situaciones y circunstancias donde aflora el ámbito imaginativo más profundo del ser humano, gracias a la vinculación que se crea entre el espectador y los personajes. La literatura de Miguel Delibes constituye un ejemplo claro de ello.

Por este motivo, la protección y la divulgación del legado literario de este autor vallisoletano, así como la preservación de aquel, constituyen el mejor homenaje que podemos dispensarle con motivo de la conmemoración del Centenario de su nacimiento.

Más si cabe, teniendo en cuenta que dicho Centenario se ha visto, lamentablemente, solapado por las circunstancias sobrevenidas a raíz de la pandemia ocasionada por la Covid-19, aplazando en algunas ocasiones o imposibilitando en otras, que se hayan podido llevar a cabo algunas de las iniciativas previstas.

Debido a ello y con el propósito de retomar el homenaje a este autor vallisoletano en el Centenario de su nacimiento queremos sumar una nueva iniciativa a las ya previstas, con el fin de reafirmar el valor cultural de la obra de Miguel Delibes, a través de su difusión como elemento dinamizador de la cultura y el turismo de nuestra ciudad.

Para ello, el Ayuntamiento de Valladolid debe convertirse en enlace entre las instituciones que custodian y difunden el legado de Miguel Delibes y las instituciones museísticas de Valladolid, para potenciar la obra del autor y, además, crear sinergias que logren una mayor difusión cultural del patrimonio de los centros museísticos de nuestra ciudad. En concreto,

creando puntos de conexión entre la obra de Delibes y la temática que alberga cada una de las distintas instituciones museísticas.

Desde esta Institución debemos apostar por poner en valor nuestra riqueza literaria, haciéndola más atractiva y cercana a todos, divulgando de forma activa la obra de Miguel Delibes.

El aniversario del nacimiento de este escritor vallisoletano, que tendrá lugar el próximo 17 de octubre, constituye uno de los acontecimientos culturales más relevantes de este año, no solo para esta ciudad, también a nivel nacional e internacional. Por este motivo, teniendo en cuenta las circunstancias actuales producidas por la Covid-19, debemos colaborar en la promoción de su obra a través de actuaciones que permitan el disfrute de la misma de una forma segura a la vez que cercana al espectador.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Ciudadanos**, y en su nombre, la portavoz adjunta del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Valladolid, con motivo de la celebración del Centenario del nacimiento del autor vallisoletano Miguel Delibes:

1. Promoverá un plan de colaboración entre las instituciones que custodian y difunden el legado de Miguel Delibes y las instituciones museísticas de Valladolid, enlazando la obra del autor con el patrimonio artístico-cultural que albergan las diferentes instituciones museísticas de la ciudad, para lograr una mayor difusión de ambas.
2. Llevará a cabo la divulgación de su obra literaria con la plasmación de frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.

Valladolid, a 22 de julio de 2020



María Gema Gómez Olmos
Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA EXTREMAR LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS DE VALLADOLID

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19. Desde aquella fecha hasta el día de hoy, las consecuencias han sido devastadoras en la pérdida de vidas humanas, por la expansión del contagio y por las gravísimas consecuencias económicas que obligan a los poderes públicos a extremar las medidas preventivas desde el deber constitucional de organizar y tutelar la salud pública.

La pandemia subsiste y desgraciadamente estamos lejos de la superación tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Por el contrario, la posibilidad de incrementarse las tasas de transmisión comunitaria y la aparición de los nuevos y cada vez más frecuentes riesgos de contagio exigen la adopción de medidas excepcionales para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo de la vida social y económica, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la protección de la salud.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica el acuerdo 35/2020 de 16 de julio que obliga a la utilización de mascarillas a las personas mayores de seis años en todo momento, tanto en vía pública o en espacios al aire libre como en espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público, transporte público o privado.

El artículo tercero del Real Decreto – Ley 21/2020 de 9 de junio, convalidado por acuerdo del Congreso de los Diputados de 25 de junio de 2020, establece en su apartado segundo que corresponde a las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto mantenimiento de las medidas incorporadas en el Decreto Ley.

El artículo 6 regula el uso obligatorio de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en los medios de transporte.

Igualmente, el Capítulo VII del citado Decreto Ley en su artículo 31, relativo a las informaciones y sanciones, establece que la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las medidas, así como la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores corresponde también a las entidades locales.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 28 de julio de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Realizar de forma urgente una campaña de información y sensibilización en los medios de comunicación local para concienciar a la población sobre el cumplimiento de la recomendación de las autoridades sanitarias para evitar los contagios y la propagación del virus.
2. Solicitar al alcalde de la ciudad, como máximo responsable de la Policía Municipal, un incremento del control policial, especialmente en las zonas de mayor riesgo y ocio nocturno para la prevención y sanción, dirigido a garantizar el cumplimiento de las medidas de autoprotección o higiene marcadas por las autoridades sanitarias competentes.
3. El alcalde promulgará de forma urgente un Bando Municipal para facilitar la vigilancia del uso obligatorio de las mascarillas y las obligaciones de los establecimientos abiertos al público e impulsará la elaboración inmediata de una ordenanza municipal que regule las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de estas medidas.
4. Garantizar las dotaciones necesarias de los servicios de Policía Municipal para el cumplimiento de las medidas de inspección, vigilancia y control de manera más eficaz.
5. Reforzar los servicios de limpieza municipal en las zonas de riesgo para evitar las transmisiones comunitarias.
6. Dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, apruebe un Decreto – Ley que recoja las modificaciones legales precisas para que las comunidades autónomas y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes puedan adoptar medidas para proceder a confinamientos y restricción de la movilidad.

Valladolid, a 22 de julio de 2020



M^a Pilar del Olmo Moro
Concejal – Presidenta del Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA QUE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA HAN TRABAJADO EN PRIMERA LÍNEA RECIBAN UNA GRATIFICACIÓN ESPECIAL O DÍAS EXTRA DE VACACIONES

Durante el estado de alarma por la crisis sanitaria y en los momentos más complicados del confinamiento, muchos trabajadores públicos y privados mantuvieron o incrementaron su actividad para velar por la salud de todos los ciudadanos y para hacernos la vida más fácil en esos momentos complicados.

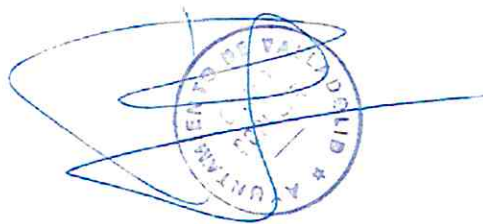
Una vez superado el estado de alarma, diferentes administraciones públicas, tanto locales como autonómicas, así como muchas empresas privadas, han acordado otorgar una paga extra, gratificación o incrementar los días de vacaciones para estos trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, propone para su consideración al pleno de 28 de julio la siguiente:

MOCIÓN

El equipo de Gobierno iniciará negociaciones de forma inmediata con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General con el objetivo de que aquellos empleados municipales que durante el reciente estado de alarma hayan trabajado en primera línea en los servicios esenciales reciban o una gratificación especial, o un plus de peligrosidad o unos días extra de vacaciones.

Valladolid, a 22 de julio de 2020



M^ª Pilar del Olmo Moro
Concejal – Presidenta del Grupo Municipal Popular